"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°099-2025-GM/MDP

Pangoa, 08 de abril del 2025

VISTO:
El expediente administrativo N° 284036
- Resolución de Gerencia de Inversiones N°128-2024-GIP/MDP, de fecha 03 de diciembre 2024.
- Informe N°010-2025-OPMI-GPP/MDP, de fecha 08 de abril de 2025, suscrito por el Eco. Iván Oscar Álvaro Rafael.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por el Articulo Único de la Ley N° 30305, establece: *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley (...)";*

Que, artículo II, del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, con Resolución de Gerencia de Inversiones N°128-2024-GIP/MDP, de fecha 03 de diciembre 2024, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CAMINO VECINAL DE LA CUENCA SANIVENI DEL TRAMO PUENTE SAN RAMON - CC.NN. POTZOTENI (VALLE DEL RIO ENE), DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI: 2480689, con un Costo Total de S/. 394,601,172.57 (TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS UNO MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 57/100 SOLES).

Que, mediante Informe N°010-2025-OPMI-GPP/MDP, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones remite el sustento técnico para la Incorporación a la Programación Multianual de Inversiones 2025-2027 como Inversiones no previstas el Proyecto CUI 2480689.

Que, de acuerdo a los establecido en el Art. 14.11 del reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 – Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Excepcionalmente, la incorporación de inversiones no previstas en el PMI es registrada por la OPMI, la que es responsable de sustentar técnica y financieramente estas incorporaciones. Dichas inversiones deben estar alineadas a los criterios de priorización sectoriales aprobados y registrados en el PMI.

Que, conforme señala establece el Art. 19 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01119.1 Cuando los Sectores, GR o GL identifiquen inversiones viables o aprobadas que requieran ser programadas en el PMI, estas se incorporan en la cartera de inversiones del PMI del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre que se alineen con los objetivos priorizados y contribuyan a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad.

INVERSIÓN A INCORPORARSE

Mediante el Anexo N° 05: Lineamientos para las Modificaciones de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI), que define Inversiones no previstas como: Aquellas inversiones viables o aprobadas que se programan en el PMI, excepcionalmente, luego de su aprobación. Estas se registran en la Cartera de Inversiones del PMI del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siguiendo el orden de prelación determinado en la referida cañera bajo responsabilidad de la OPMI, siempre que estén alineadas con los objetivos priorizados y contribuyan al cierre de brechas prioritarias.

Calle 7 de Junio N° 641 - San Martín de Pangoa
SATIPO - JUNÍN

Conforme a los procedimientos y requisitos establecidos en el Anexo N°05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones de la PMI, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones incorpora en la Programación Multianual de Inversiones 2025 como inversiones no previstas de tipo continuidad, el proyecto con CUI: 2480689;

- **BRECHAS QUE CIERRA LA INVERSIÓN SOLICITADA.**

  La inversión no prevista está orientada a cerrar la brecha determinada por el Sector TRASNPORTE Y COMUNICACIONES, el cual es: PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL EN CONDICIONES INADECUADAS.

- **CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHAS:**

  La incorporación de la inversión como no prevista solicitada, contribuye al cierre de brechas 88.10 PUNTOS.

- **FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN:**

  El proyecto a Incorporar al PMI tienen como fuente de financiamiento Recursos Determinados: RUBRO 07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL y RUBRO 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES y cuenta con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, la incorporación de la inversión al PMI 2025 como inversiones no previstas de tipo CONTINUIDAD responde a la necesidad de CONTINUAR CON LA EJECUCION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CAMINO VECINAL DE LA CUENCA SANIVENI DEL TRAMO PUENTE SAN RAMON - CC.NN. POTZOTENI (VALLE DEL RIO ENE), DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN con CUI: 2480689.

Que, la inversión a incorporar al PMI como inversiones no previstas, se encuentra alineada y vinculada a los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Plan Bicentenario) el Plan Estratégico Sectorial de Gobiernos Locales y el Plan de Desarrollo Regional Concertado del MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES y del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

La incorporación de la inversión a la PMI como Inversiones no previstas, corresponde a la cartera de inversiones y según su estado de avance en el ciclo de inversión de acuerdo al orden de prelación establecido en el artículo 15.2 numeral N°. 5 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente completo y vigente.

Por las consideraciones expuestas, con la necesidad de CONTINUAR CON LA EJECUCION DEL PROYECTO y Conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el Anexo N° 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, de acuerdo a la información detallada en la Tabla N° 01, informa que se realizó la **incorporación en la Programación Multianual de Inversiones 2025 como Inversiones no previstas** de tipo **CONTINUIDAD** el proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CAMINO VECINAL DE LA CUENCA SANIVENI DEL TRAMO PUENTE SAN RAMON - CC.NN. POTZOTENI (VALLE DEL RIO ENE), DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI: 2480689.

Estando las consideraciones expuestas y con el V°B° de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N°467-2024-A/MDP, de fecha 17 de septiembre del 2024 que delega facultades administrativas y resolutivas propias del Despacho de Alcaldía al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Incorporación no Prevista en la Programación Multianual de Inversiones 2025 de tipo CONTINUIDAD el proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CAMINO VECINAL DE LA CUENCA SANIVENI DEL TRAMO PUENTE SAN RAMON - CC.NN. POTZOTENI (VALLE DEL RIO ENE), DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI: 2480689, por los fundamentos expuestos en el Considerando del presente acto resolutivo.

Calle 7 de Junio N° 641 - San Martín de Pangoa
SATIPO - JUNÍN

Código Único de la Inversión (CUI)	2480689		
Nombre de la Inversión	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CAMINO VECINAL DE LA CUENCA SANIVENI DEL TRAMO PUENTE SAN RAMON - CC.NN. POTZOTENI (VALLE DEL RIO ENE), DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN		
Tipo de inversión	PIP		X
	No PIP	Rehabilitación	
		Optimización	
		Ampliación Marginal	
		Inversión IOARR	
Estado del ciclo de inversión	Viable/Aprobado		
	En elaboración de Expediente Técnico		
	Con expediente Técnico		
	En ejecución		X
Costo Total de la Inversión (en Soles)	S/. 394,601,172.57		
Devengado acumulado a diciembre del año anterior (en Soles)	S/. 590,057.25		
Saldo Programable (en Soles)	S/. 394,011,115.32		
Programación Monto de Inversión (en Soles)	2025	S/. 10,000,000.00	
	2026	S/. 90,000,000.00	
	2027	S/. 120,000,000.00	
	2028	S/. 174,011,115.00	
Fuente de Financiamiento	1: Recursos ordinarios		
	3: Recursos por operaciones oficiales de crédito		
	4: Donaciones y transferencias		
	5: Recursos determinados		X
Rubro	1: Recursos ordinarios		
	3: Recursos por operaciones oficiales de crédito		
	4: Donaciones y transferencias		X
	5:Recursos determinados	07- Fondo de compensación municipal	X
		08 - Impuestos municipales	
		18 - Canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	X
Modalidad de ejecución		Directa	
		Por contrata	X
		Mixta	
Indicador de Brecha Asociado	-PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL EN CONDICIONES INADECUADAS		
Contribución al Cierre de Brecha	88.1		
Unidad de Medida	KM		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PANGOA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PANGOA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; la implementación y acciones administrativas que correspondan, en cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Econ. Fortunato Soto Suarez
GERENTE MUNICIPAL

Calle 7 de Junio N° 641 - San Martín de Pangoa
SATIPO - JUNÍN